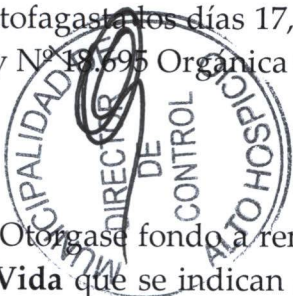


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 597/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1842/13 de fecha 05 de Julio de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Andrea León Vásquez mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de cada uno de los profesionales del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, destinado a solventar gastos de pasajes, alojamiento, alimentación y movilización de los profesionales para asistir al "VII Encuentro Macrozonal Norte del Programa Habilidades para la Vida" que se realizará en la ciudad de Antofagasta los días 17, 18 y 19 de Julio de 2013; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.696 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a cada uno de los profesionales del **Programa Habilidades para la Vida** que se indican a continuación, destinado a solventar gastos de pasajes, alojamiento, alimentación y movilización para asistir al "**VII Encuentro Macrozonal Norte del Programa Habilidades para la Vida**" que se realizará en la ciudad de Antofagasta los días **17, 18 y 19 de Julio de 2013:**

PROFESIONALES HPV PRIMER CICLO	RUT	MONTO ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION	MONTO PASAJES Y TRASLADOS
Franco Velásquez Pardo	12.046.242-3	\$ 147.520	\$ 100.000
Thiare Aguirre Méndez	17.799.763-3	\$ 147.520	\$ 100.000
Patricia Gatica Díaz	15.679.651-4	\$ 147.520	\$ 100.000
Ingrid Miño Piñones	16.866.176-2	\$ 147.520	\$ 100.000
Marcela Sciaraffia Vega	16.055.948-9	\$ 147.520	\$ 100.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°114.03.01 y luego de rendido a la cuenta N°114.05.02, Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, del Presupuesto de Salud vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control